



Handwritten initials and date: *JGA*
27-04-10

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
Tribunal Supremo de Justicia
Ley de Organización y Distribución de Poderes

ACTA N°-0057-2010

El día de hoy 09 de abril del año 2010 se levanta la presente acta para dejar constancia que el expediente No.14197-09 proveniente del Tribunal 30° en Funciones de Control, identificado con el numero de asunto AP01-2009-0127 en contra del ciudadano Juan Manuel Espinoza, fue remitido a la URDD a los días de su distribución entre los Tribunales de Control por inhibición planteada por el tribunal, el cual contenía ciertamente el respectivo cuaderno de incidencias para su decisión por una de las Cortes de Apelaciones de este Circuito. Dicho expediente fue recibido por la funcionaria Belkis Gallardo, Asistente de Tribunal adscrita a esta Unidad. Es el caso que luego de haber sido registrada La inhibición del tribunal, la Presidenta del Circuito, Dra. Veneci Blanco se comunico desde su celular 04149273219 al celular de la Jefa de la Unidad Marisela Cachucho, indicando si ese expediente había llegado. Luego de que la jefa verifica que ciertamente ya se encontraba aquí y estaba siendo procesado por la funcionaria Belkis Gallardo, a tal repuesta de la Jefa (E) de la Unidad, la Dra. Veneci Blanco indica "No vayas a distribuir ese expediente todavía" a lo cual la Jefa de la Unidad indica "no se preocupe, que ese expediente es sin detenido y se distribuirá según la circular de Presidencia el día lunes". Sin embargo, la Presidenta pregunta cuales son los Tribunales de guardia del día viernes 09 y el sábado 10 del mes de abril, indicándole que el viernes tenían guardia los tribunales 11-12-13-14 y 15, mientras que el sábado serían el 16-17-18-19-20. A tal información proporcionada, la Dra. Veneci Blanco expresa vía telefónica, lo siguiente: "bueno ese expediente lo vas a distribuir mañana me excluyes todos los tribunales dejando únicamente para esa distribución al Tribunal 16 en funciones de Control. En este sentido, la jefa de la Unidad, Marisela Cachucho indica " No ese es un expediente sin detenido no se puede distribuir en la guardia así, por que no le caería a los Tribunales del guardia explicando la Jefa de la Unidad, para evitar tal asignación directa que se legitimara por la unidad que está a su cargo. A ello, la Dra. Veneci Blanco indica: Lo que pasa es que estas son ordenes del magistrado Aponte Aponte y le voy a decir, el me dice a mi ese es tu problema, pero esto le tiene que caer al 16 de Control con las ordenes. A tal situación la jefa de la Unidad arguye lo siguiente:" Doctora el sistema no deja que se haga eso porque no le caería a ese Tribunal, ya entiendo pero eso que si ese es el caso, será mejor que eso lo mande usted directamente por que por la oficina no se puede" Empero, la Dra. Veneci Blanco indica:" Marisela y porque no excluyes a todos los tribunales ahorita mismo y dejas solo al 16 y se distribuye y ya". Ante esto la Jefa de la Unidad, Marisela Cachucho, tratando de evadir la situación, indica: Doctora el problema es que en Control no se pueden excluir 51 tribunales porque el sistema no lo toma de verdad usted ese problema lo mejor será que lo mande usted directamente como Presidenta del Circuito que se distribuya normal como es el caso. Ante tal situación la, Dra. Veneci indica "bueno ahora estoy en una reunión en el Tribunal Supremo de Justicia, llama a un alguacil de Presidencia para que el Juez". Es el caso, que cumpliendo ordenes, la Jefa de la Unidad procede a

ACTA N°-0057-2010

Presidenta del Circuito que se distribuya normal como es el caso. Ante tal situación la, Dra. Veneci indica "bueno ahora estoy en una reunión en el Tribunal Supremo de Justicia, llama a un alguacil de Presidencia para que el Juez". Es el caso, que cumpliendo ordenes, la Jefa de la Unidad procede a llamar a Blanca Pacheco, secretaria de confianza de la Dra. Veneci Blanco, pidiéndole que envíe a un alguacil de Presidencia para que envíe al 16 de Control el expediente que pide la Dra. Igual que corroborara con la Dra. Veneci. A los minutos se presentó el alguacil Gregori Robina además el alguacil ya que portaba una chaqueta del mismo Servicio de Alguacilazgo a retirar el expediente comentado. De este modo, la Unidad en vista de no poder tramitar el expediente procede a dar por devuelto el expediente colocándolo informativamente a su estado original, e informando oportunamente al Jefe de Alguacilazgo Marcos Jimenez.




EDUARDO GARCÍA
ASISTENTE DE EJECUCIÓN
SERVICIO DE ALGUACILAZGO


EDUARDO GARCÍA
ASISTENTE DE EJECUCIÓN
SERVICIO DE ALGUACILAZGO


EDUARDO GARCÍA
ASISTENTE DE EJECUCIÓN
SERVICIO DE ALGUACILAZGO


EDUARDO GARCÍA
ASISTENTE DE EJECUCIÓN
SERVICIO DE ALGUACILAZGO